

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 2.153, 2154, 2155 y 2156/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de División, don Constantino Ortín Gil y don José Juste Fernández y a los Generales de Brigada de Infantería, don Eduardo Bayo Hoya y don Jenaro Martínez Espiñeira.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Primera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid al General de División del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Constantino Ortín Gil, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la Séptima Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Oviedo al General de División del Ejército, Diplomado de Estado Ma-

yor, Grupo «Mando de Armas», don José Juste Fernández, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Director de la Academia de Infantería y Gobernador militar de la plaza y provincia de Toledo al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Eduardo Bayo Hoya, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio número VIII al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Jenaro Martínez Espiñeira, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 220, 14-9-1978.)

# ORDENES

## ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

### División de Organización



### AYUDANTES DE CAMPO

10.878

La Orden de 26 de octubre de 1970 (D. O. núm. 243) determinaba las condiciones para el nombramiento de los ayudantes de campo y ayudantes secretarios de los Oficiales Generales en sus distintos empleos.

La aplicación de dicha Orden hace patente la necesidad de actualizar de forma expresa determinados cargos en la propuesta de ayudantes, así como la conveniencia de modificar otros para adaptar mejor la designación de los ayudantes correspondientes:

En consecuencia, se dispone lo siguiente:

Artículo primero. — Los Oficiales Generales, según su empleo y situación podrán proponer para el cargo de ayudante de campo o ayudante-secretario a los jefes que a continuación se indican:

#### 1. TENIENTE GENERAL JEFE DEL E. M. E.

1.1. Cuatro tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

#### 2. CAPITANES GENERALES DEL EJERCITO

##### 2.1. En actividad.

Tres tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

##### 2.2. En reserva.

Dos tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» de cualquier Arma, como ayudantes-secretarios.

#### 3. TENIENTE GENERAL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR Y TENIENTES GENERALES CON MANDO DE CAPITANIA GENERAL

Tres tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Mando de Armas» de cualquier Arma.

#### 4. TENIENTES GENERALES

##### 4.1. Grupo de «Mando de Armas».

Tres de tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

Se exceptúa al Director General de la Guardia Civil, que tendrá un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Mando de Armas» de cualquiera de las Armas; los otros dos serán del Cuerpo de la Guardia Civil.

##### *Sin destino o cargo Militar de plantilla.*

Un teniente coronel o comandante, de «Mando de Armas» (cualquier Arma).

##### 4.2. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

4.2.1. Con destino o cargo militar de plantilla.

Dos tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

4.2.2. Sin destino o cargo militar de plantilla.

Un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

##### 4.3. En reserva.

Un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma como ayudante-secretario.

#### 5. GENERALES DE DIVISION

##### 5.1. Grupo de «Mando de Armas».

5.1.1. Segundo Jefe del E. M. E., Director de la Escuela Superior del Ejército (cuando corresponda a este empleo), Jefes de División, Comandantes Generales de Centa y Meilla y Segundos Jefes de Tropas.

Dos tenientes coroneles o comandantes del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

5.1.2. Generales Jefes de Artillería e Ingenieros del Ejército.

Un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

5.1.3. Restantes Generales de División del Grupo de «Mando de Armas».

Un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

##### 5.2. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

5.2.1. Con destino o cargo militar de plantilla.

Un teniente coronel o comandante del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

5.2.2. Sin destino ni cargo militar de plantilla.

No dispondrán de ayudante.

##### 5.3. En reserva.

No dispondrán de ayudante.

#### 6. GENERALES DE BRIGADA

##### 6.1. Grupo de «Mando de Armas».

Un comandante del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

##### 6.2. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

6.2.1. Con destino o cargo militar de plantilla.

Un comandante o teniente coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma.

6.2.2. Sin destino o cargo militar de plantilla.

No dispondrán de ayudantes.

##### 6.3. En reserva.

No dispondrán de ayudantes.

#### 7. ASIMILADOS

##### 7.1. En actividad.

7.1.1. Asimilados a General de División.

Un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma.

7.1.2. Asimilados a General de Brigada.

Un comandante o teniente coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

##### 7.2. En reserva.

No dispondrán de ayudantes.

#### 8. ALTOS CARGOS

##### 8.1. Ministro de la Defensa.

Dos tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

##### 8.2. De otros Departamentos.

8.2.1. Oficiales Generales de las Armas.

Un teniente coronel o comandante, de la Escala activa, de cualquier Arma.

##### 8.2.2. Asimilados.

Un teniente coronel o comandante, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma.

##### 8.3. General Jefe Junta de Jefes de Estado Mayor.

8.3.1. Si tiene la categoría militar de Capitán General del Ejército.

Tres tenientes coroneles o comandantes, del Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma.

8.3.2. Si tiene categoría inferior a la de Capitán General del Ejército.

Igual que los de su empleo del Grupo de «Mando de Armas» con mando.

## 9. OTROS CARGOS

9.1. *Oficiales Generales de otros Ejércitos.*

Los Oficiales Generales de otros Ejércitos que ocupen vacante atribuible a cualquier Ejército, podrán proponer ayudante/s del Ejército de Tierra en condiciones similares a los Oficiales Generales del mismo.

*Artículo segundo.* — El porcentaje por empleo y Arma asignado al Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, será objeto de fijación periódica por Orden Ministerial en función de las circunstancias que en cada momento concurren (ver Orden circular 11 de mayo de 1971, D. O. número 107, en sus artículos 7.º y 8.º).

*Artículo tercero.* — No obstante, los Capitanes Generales del Ejército en actividad, Tenientes Generales con mando de Capitanía General y Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, podrán proponer uno de sus ayudantes del Arma que elija la autoridad correspondiente. Los otros dos serán del Arma que corresponda según el artículo segundo.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Los Oficiales Generales y sus asimilados que tengan ayudantes de campo o ayudantes secretarios a sus órdenes, de empleo, Grupo o Escala distintos a los que por esta Orden se fijan los podrán conservar, pero a medida que vayan cesando se ajustarán en sus nuevas propuestas para estos cargos a lo que la presente Orden dispone.

## DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 26 de octubre de 1970 (D. O. núm. 243), sobre ayudantes de campo.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLAO

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

## Dirección de Enseñanza



## CURSO DE INSTRUCTOR DE CONSOLA DEL SIMULADOR DE CCM. AMX-30

10.879

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Instruc-

tor de Consola del Simulador de CCM. AMX-30, se concede la aptitud correspondiente a los siguientes suboficiales:

Sargento de Infantería D. Luis Tranque Alvarez.

Otro, D. Alberto Irigaray Berenguel.

Otro, D. Tomás Mejías Saez.

Otro, D. Julio Saiz Arias.

Otro, D. Teodoro Sánchez Manzano.

Otro, D. Luis Grigelmo Cuiñado.

Otro, D. Antonio Parras Rojas.

Otro, D. José Navío Pérez.

Otro, D. Enrique Hernández Martín.

Otro, D. Jesús Romero Gil.

Otro, D. José Blanco Nieves.

Otro, D. Juan Pérez Fernández.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO

## Reconocimiento de especialidad

10.880

Por haber superado con aprovechamiento el curso 4F2510X para el que fueron designados por Orden de 3 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 255), se reconoce la especialidad de Mantenimiento de Apoyo SAM/HAWK/Mejorado, a los siguientes oficiales:

Capitán de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Núñez Castain (4916).

Teniente de la EISE, rama de electrónica D. José García Delgado.

Alférez de la EEE, rama de electrónica, D. Carlos Gómez Albacete.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

10.881

Por haber superado con aprovechamiento los Cursos 104-24 H 20 y 104-F 15, para los que fueron designados por Orden de 8 de agosto de 1977 (D. O. núm. 182) se reconoce las especialidades de Mantenimiento de Apoyo del Sistema de Control de SAM/Hawk/Mejorado y Mantenimiento de Apoyo del Simulador de Blancos de SAM/Hawk/Mejorado a los suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Armas:

Brigada D. José Ruiz Rivas.

Sargento D. José García García.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

## Designación de alumnos

10.882

1. Por haber superado las pruebas del Concurso-Oposición convocado por Orden de 8 de mayo de 1978 (D. O. núm. 108), se designa alumno de la Especialidad Médica de Estomatología al capitán médico don Juan Barrientos Sevilla.

2. Según determina el artículo 3.º en su apartado 3.3 de la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), sobre especialidades médicas, el capitán médico anteriormente citado quedará en situación de disponible en su plaza de procedencia y, a efectos del percibo de los complementos de sueldo, causará alta en la Academia de Sanidad Militar, que tendrá efectos administrativos a partir del día 1 de octubre del año actual.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## CURSO DE VUELO INSTRUMENTAL EN HELICOPTEROS

10.883

Por órdenes ministeriales números 2537/78 y 2630/78 del Boletín Oficial del Ejército del Aire, quedan nombrados alumnos del Curso de Vuelo Instrumental en Helicópteros que dará comienzo en la Escuela de esta Especialidad el día 15 de septiembre de 1978, los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán Infantería D. Francisco Guzmán Alcaraz.

Capitán Artillería D. Fernando de la Haza Heredia.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



## CASA DE S. M. EL REY

## Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Trilencos

10.884

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de

marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden al Maestro de Banda de Trompetas, asimilado a subteniente del Regimiento de la Guardia Real D. Jesús Viudez Pernas, 13 trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año. Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

#### 10.885

Mérito específico.

2.ª convocatoria.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de táctica, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) Madrid, clasificada en el «Grupo de Vacantes V» del Baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de sus Escalafones respectivos; fijados por Orden 10.381/201/78 de 1 de septiembre, los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.886

Mérito específico.

2.ª convocatoria.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) Madrid, para profesor auxiliar de táctica, 1.ª sección, clasificada en el «Grupo de Vacantes V» del Baremo publicado por

O. C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de sus Escalafones respectivos, fijados por Orden 10.381/201/78 de 1 de septiembre, los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.887

Mérito específico.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de táctica y logística del segundo curso, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor, clasificada en el «Grupo de Vacantes V» del Baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.888

Mérito específico.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría General y Técnica de la Escuela Superior del Ejército (profesor) Madrid, clasificada en el «Grupo de Vacantes II» del Baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976 apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.889

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: Infantería (Ingenieros-Artillería-Caballería) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.890

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (IMEC) Madrid.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: Infantería (Ingenieros-Artillería-Caballería) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.891

Libre designación.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada Paracai-

dista (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del Título de Mando de Unidades Paracaidistas, comprendido en el apartado 6.2.1, Grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.892

Libre designación.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con conocimiento del idioma inglés, existente en el Estado Mayor del Ejército (División de Coordinación y Planes, Plantilla Eventual de la CEMAG) Madrid. Los solicitantes deberán realizar en el Gabinete de Idiomas de la CEMAG (calle Quintana núm. 5, Madrid) el día 17 de octubre de 1978, una prueba acreditativa del idioma solicitado, a cuyo efecto, por las Autoridades Regionales, les será facilitado el oportuno pasaporte con derecho a dietas reglamentarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes de mando

### 10.893

Libre designación.

Nueva creación.

Una de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe del Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.894

Libre designación.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Ingenieros-Artillería-Infantería) indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.895

Libre designación.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del Título de Mando de Unidades Paracaidistas, comprendido en el apartado 6.2.1, Grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), para Jefe del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Ingenieros-Artillería-Infantería) indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

### 10.896

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9.659/188/78 de 16 de agosto, y de Provisión Normal, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Nicolás Espinosa Urbez 7800, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### INFANTERIA

### Bajas

### 10.897

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, falleció el día 2 de septiembre de 1978 en la plaza de Sevilla, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Gañán Sánchez (2931), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y en la UDENE en la misma Región y plaza.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Cambio de residencia

### 10.898

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Sánchez Vidal (3042), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado al Gobierno Militar de la misma, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 10.422/204/78 de 7 de septiembre, fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Situaciones

#### 10.899

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1954 (D. O. número 67), causa baja a propuesta del General Inspector de la Policía Armada, en el Mando de la 6.ª Circunscripción (Bilbao), de las Fuerzas de Policía Armada, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Iboleon Pagola (2091), y cesa en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destino de Carácter Militar», quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Este cambio de situación, produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### Ascensos

#### 10.900

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Huertas Grijalba (4418), de jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 7 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia) y agregado al Cuartel General de la citada Brigada en vacante de Infantería, clase C, tipo 9, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio

del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Juan Olivares Alfonso (8296), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, segunda Jefatura. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1978 y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, le ha sido asignado destino civil en la Delegación del Ministerio de Trabajo en Zaragoza. En vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6, con exigencia del título de Organización y Métodos, con antigüedad de 7 de septiembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

#### 10.901

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, Grupo de Mando, anunciada por Orden 8.334/166/78 de 13 de julio, clase C, tipo 7.º, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Emilio Márquez Eloy (4267), de la misma Agrupación a la que se le destina (plantilla eventual).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### Matrimonios

#### 10.902

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente, Escala activa, D. José Alemán Elizondo, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con doña María Berta Machín García.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala de complemento

#### Ascensos

#### 10.903

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las

Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 22 de octubre de 1962, al teniente de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, D. Manuel Sánchez Moreno, de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, causa baja en su actual destino y queda en la situación de ajeno al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### LA LEGION

#### Retiros

#### 10.904

Por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo primero legionario Juan Peña Pérez, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### CABALLERIA

#### Ascensos

#### 10.905

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 13 de septiembre de 1978, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan: todos ellos de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»:

#### A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Peñas Pérez (1166), de la Subsecretaría de Defensa de vacante de Estado Mayor de cualquier

Arma, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de Estado Mayor de cualquier Arma, produce vacante que se da al ascenso.

Comandante D. Fernando Herrejón de Nicolás (1.166), de la Academia General Militar, de vacante de su Arma, clase C, tipo 8.º

Queda disponible en Zaragoza y agregado a dicho Centro de Enseñanza, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Fernando Díaz Martínez (1401), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible en Palma de Mallorca y agregado a dicho Centro de Instrucción por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

10.906

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

CLASE B, TIPO 6.º

#### Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona). Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

En la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXII, para el mando (Jerez de la Frontera).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Madrid).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del diploma de Informática Militar.

En el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid). Una de capitán para los que se encuentren en posesión del diploma de Geodesia.

#### Vacantes del Arma

En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de Capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera). Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Tres de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo). Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Madrid).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, Grupo de Villanubla (Valladolid).—Una de capitán para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en S. D. T. y S. D. O.

CLASE C, TIPO 9.º

#### Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente coronel.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de capitán.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián). Una de capitán.

En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de capitán.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII, para el mando (Cartagena).—Una de capitán.

En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una de capitán.

En la Dirección de Acción Social (Madrid).—Una de teniente coronel.

#### Vacantes del Arma

En el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada

número XI (Madrid).—Una de capitán. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos de capitán.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera).—Una de comandante.

En el Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XXIII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Tres de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cinco de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de Comandante y dos de capitán.

En el Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Reserva (Almería).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Algeciras, Cádiz).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 y U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Tres de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).

Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Plana Mayor de Artillería de Costa (Madrid).—Una de comandante.

En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante y una de capitán.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Cuatro de capitán.

En la Dirección de Apoyo al Material, para la Jefatura de Armamento y Material de Artillería (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

En la Dirección de Industria y Material, para la Jefatura de Inspección (Madrid).—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña tendrán preferencia para ocuparlas el personal que se encuentre en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.907

Para oficiales auxiliares de Artillería, primer Grupo, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Clase C, tipo 9.º

#### Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de capitán.

#### Vacantes del Arma

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Victoria).—Tres de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

En la Jefatura de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

En el Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de Teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Victoria).—Tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Grupo de Villanubla (Valladolid).—Una de teniente.

En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente.

En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos de teniente.

En la Academia de Artillería, para la Unidad de Mantenimiento y Servicios (Segovia).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección General de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose te-

ner en cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Retiros

#### 10.908

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), al subteniente de Artillería D. Francisco Mateos Lara (3010, del Gobierno Militar de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3048/78 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Arma, en situación ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Quedando pendiente del haber pasado que le corresponda y señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### XX curso de aptitud para el ascenso a brigada

#### 10.909

La Orden de 10.269/199/78, de 25 de agosto, en la que se relacionaban los sargentos de Artillería, que han de tomar parte como alumnos del XX Curso y examen de aptitud para el ascenso a brigada, se entenderá aclarada en el sentido de que los sargentos de dicha Arma, D. Juan Navarro Alcázar (5748) y D. Francisco Sánchez Caamaño (6066), pertenecen al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 y al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, respectivamente.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### INGENIEROS

#### Retiros

#### 10.910

Por cumplir el día 11 de octubre de 1978, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Bernal Ruiz (1944), de la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 2.ª Re-



gión Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

### 10.911

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1978, pasa al segundo Grupo, el teniente A de Ingenieros D. José Navarro Díaz (1434), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino con arreglo al artículo 4.º de la Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), por ser la vacante que ocupa de las transferidas al segundo Grupo de la Escala auxiliar, según Anexo de la Orden antes citada.

Este cambio de Grupo no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Escala de complemento

### Matrimonios

### 10.912

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Alberto Plasencia Díaz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, con doña Ana Isabel Fernández y Fuentes.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Vacantes de destino

### 10.913

La Orden 10.434/204/78, de 4 de septiembre por la que se anun-

ciaban vacantes de clase A, tipo 1.º, en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.914

Clase A, tipo 1.º

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la Red Territorial de Mando, Sector Centro T-13 A (Madrid).—Dos, en la especialidad controlador técnico de Sistemas.

Estas vacantes podrán solicitarlas los mecánicos de Sistema de Telecomunicación, teniendo preferencia para ella los que ya posean el título de Red Territorial de Mando, correspondiente a la vacante solicitada.

Los suboficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. número 1/77).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

### 10.915

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada), Sevilla, para Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.916

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una de comandante.

Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Orense.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaén.—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Una de comandante.

Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército (Dirección de Servicios Generales del Ejército) (Madrid).—Una de teniente coronel, tres de comandante y una de capitán.

Sección de Detall y Contabilidad (Jefatura Superior de Apoyo Logístico) (Madrid).—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia (Dirección de Apoyo al Personal) (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Parque Central de Transmisiones (Madrid).—Una de comandante.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de comandante.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.

Comisión Inspectora de la Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de comandante.

Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid).—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Torrejón, Madrid).—Una de capitán.

Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid).—Una de capitán.

Jefatura de Cría Caballar y Remonta (Madrid).—Una de capitán.

Academia General Militar (Mayoría Centralizada) (Zaragoza).—Tres de capitán (de ellas, una para cajero).

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid).—Una de capitán.

Jefatura de Transportes Militares de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Dos de capitán (uno, plantilla eventual).

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una de comandante.

FAMMET, Base Centralizada (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de capitán. Unidad de Helicópteros III (Bétera, Valencia). Provisionalmente, en El Coperio (Sevilla).—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una de Capitán para cajero.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (Grupo Logístico XII) (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una de capitán para cajero.

Depósito y Servicios de Intendencia de Huelva.—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mayoría Centralizada) (Badajoz).—Una de capitán para cajero.

Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán para cajero.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada del NDI) (Sevilla).—Una de capitán para habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una de comandante.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3) (Valencia).—Dos de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una de capitán para cajero.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXI) (Valencia).—Una de capitán.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Murcia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una de capitán para cajero.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente coronel.

Jefatura de Intendencia de la 4.ª

Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Almacén Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una de capitán. Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una de comandante.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de León.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán para cajero.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares.—Dos de capitán (una, para la Compañía de Menorca).

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Almacén General de Intendencia de Melilla.—Una de capitán.

Hospital Militar de Melilla.—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.917

Clase B, tipo 6.º

Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Los peticionarios de esta vacante deberán hallarse en posesión del diploma de Contabilidad.

Esta vacante está comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.3 de la Orden de 2 de marzo de 1976 (D. O. núm. 61).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 10.918

Clase C, tipo 8.º

(Segunda convocatoria).

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de capitán de Intendencia de la Escala activa para la Sección de Intendencia, de profesor, clasificadas en el Grupo de Vacantes VI del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos****19.919**

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden número 8.619/170/1978, del día 19 de julio, clase C, tipo 9, existentes en la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, se destina, con preferencia forzosa, al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, don Juan Cerdá Boliñches (850), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**19.920**

Por aplicación de lo dispuesto en las disposiciones Finales Primera y Cuarta del Real Decreto 2.723/1977 (D. O. núm. 254), pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, el capitán de Intendencia, Escala activa, don Juan González Moreno (1451), de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército (Pagaduría Central de Haberes y Caja Central Militar).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL**SANIDAD MILITAR****Vacantes de mando****10.921**

Clase C, tipo 7.º (específica).

Una de teniente coronel médico Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Jefatura de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla, a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA**Destinos****XXX**

Para cubrir la vacante específica de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar anunciada por Orden 8.459/168/78, de 17 de julio, de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos IV, anexo núm. 5, existente en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), para profesor auxiliar del 4.º Grupo, se destina, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977), al de dicho empleo, Escala y Cuerpo D. Juan Barrio Novoa (1651), del Grupo de Artillería a Lomo XLII (Lérida).

Madrid, 13 de septiembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA**FUNCIONARIOS CIVILES  
DE LA ADMINISTRACION  
MILITAR****Cuerpo General Auxiliar****Concurso de méritos**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 88, de 13 de abril), y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Este Ministerio de Defensa tiene a bien convocar el concurso de méritos número 1/7978 para la provisión de vacantes que en el anexo I de esta Orden se relacionan y de las resultas que, como resolución del concurso, se produzcan en la mismas localidades de las anunciadas en anexo I, todas ellas correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en algunas de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65

y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se encuentren en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

d) Los funcionarios pertenecientes a escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ejército, conforme autoriza el punto 2 del artículo 2.º del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados» y con carácter provisional, desempeñen plazas de los citados Cuerpos.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) de la base anterior sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes a continuación de las agrupadas en los apartados a), b), c) y d).

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.º 2, del Decreto 1106/1976, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ejército y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concretos.

En todo caso, para poder cambiar de Ejército será condición indispensable haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ejército del que dependan, condición que deberá estar cumplida el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—No obstante lo dispuesto en el párrafo 1.º de la norma anterior, los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que presten en la actualidad servicios en la Subsecretaría de Aviación Civil y en el Instituto Nacional de Meteorología, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, podrán solicitar con derecho preferente todas las vacantes del Ejército del Aire que se anuncian en el presente concurso de méritos.

En todo caso el personal a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitar vacantes de otro Ejército sin derecho preferente, siempre que también reúna la condición indispensable de haber servido tres años en el Ejército del que dependa, condición que deberá estar cumplida el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El derecho de preferencia señalado queda supeditado en todo caso al establecido en el artículo 65 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, recogido en la norma 5.ª de esta convocatoria.

Quinta.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Orden de convocatoria se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en

el presente concurso solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del artículo 80 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles, al Servicio de la Administración Militar.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Alto Estado Mayor, Junta Permanente de Personal (Vitruvio, número 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en uno cualquiera de los siguientes Centros:

— En la Unidad, Centro o Dependencia donde estén destinados.

— En una Oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejércitos por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

— En la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor (Vitruvio, número 1, Madrid-6).

Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso, y los méritos que se aleguen en los puntos 1.2 y 2 del anexo II de esta Orden deberán ser justificados; debiendo remitir junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial por la cual lo tiene reconocido, así como certificación fehaciente en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera en caso de alegarlo en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas, cursar directamente al Alto Estado Mayor, Junta Permanente de Personal, las instancias recibidas.

No se admitirán al concurso las instancias que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Cen-

tro, Dependencia, Establecimiento u Oficina correspondiente para su tramitación, ni tampoco se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten sus servicios.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y Vicealmirante Subsecretario del Ministerio de Defensa.

#### ANEXO I

Concurso de méritos 1/1978

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes en el Ejército de Tierra</i>	
Se considerará mérito preferente para las siguientes plazas el estar prestando servicios en el Ejército de Tierra:	
6	BN-Barcelona.
3	BU-Burgos
1	CA-Jerez de la Frontera.
1	CA-Ceuta.
1	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
2	GR-Granada.
1	LU-Lugo.
1	LE-León.
36	MD-Madrid
9	SE-Sevilla.
5	TF-Santa Cruz de Tenerife.
1	TO-Toledo.
6	VA-Valladolid.
1	VZ-Bilbao.
1	ZG-Zaragoza.

Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes en la Armada</i>	
Se considerará mérito preferente para las siguientes plazas el estar prestando servicio en la Armada.	
1	BL-Ibiza.
3	BL-Mahón.
2	CA-Cádiz.
5	CA-San Fernando.
1	CA-Algeciras.
1	CS-Vinaroz.
1	GC-Arguineguin.
1	GC-Arrecife de Lanzarote.
1	GC-Puerto del Rosario.
1	GE-Palamos.
12	MD-Madrid.
2	MD-Los Molinos.
1	MU-Mazarrón.
2	PO-Marín.
1	PO-La Guardia.
1	ST-Requejada.
1	TA-Tarragona.

#### *Vacantes en el Ejército del Aire*

Se considerará mérito preferente para las siguientes plazas:

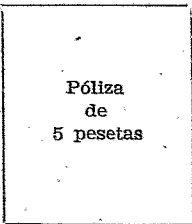
1. El personal incluido en la norma cuarta de la convocatoria.
2. El personal que esté prestando servicios en el Ejército del Aire.

15	AB-Albacete.
8	BA-Badajoz.
1	BI-Bilbao.
3	BL-Palma de Mallorca.
1	BN-Barcelona.
3	CA-Jerez de la Frontera.
2	CA-Morón de la Frontera.
5	GC-Las Palmas.
1	GR-Granada.
7	LO-Logroño.
15	MD-Madrid.
1	MU-San Javier.
1	CT-Santander.
2	V-Valencia.
11	ZG-Zaragoza.

NOTA.—A los efectos de los citados méritos preferentes, se entenderá que los funcionarios destinados en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Alto Estado Mayor y CESEDEN, así como en las Subsecretarías de la Marina Mercante, Aviación Civil, etc., prestan sus servicios en el Ejército a cuyas plantillas pertenecan actualmente.

**A N E X O I I**

**MODELO DE LA SOLICITUD**



Excmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Funcionario del Cuerpo .....  
 Número de Registro Personal .....  
 Destinado en el Ejército ..... Localidad .....  
 Con domicilio .....

Solicita ser admitido al concurso de méritos 1/1978, convocado por Orden del Ministerio de Defensa de ...  
 («Boletín Oficial del Estado» número .....),  
 a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea concursar:

Ejército	Localidad
1. ....	.....
2. ....	.....
3. ....	.....
4. ....	.....

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Méritos.

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en el Cuerpo, o en otro de igual coeficiente .....
- b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente .....
- c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente .....
- d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante .....
- e) Años de servicio efectivos como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante .....

1.2. Otros méritos:

- a) Título de Bachiller Superior o equivalente .....
- b) Título de Bachiller Elemental o equivalente .....
- c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental .....
- d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:  
 De superior coeficiente, Cuerpo .....
- De igual coeficiente, Cuerpo .....
- e) Certificados de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares .....
- f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo .....
- g) Posesión de idiomas, concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares .....
- h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones.

1.3. Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo .....

## 2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

- a) Apellidos y nombre del cónyuge .....  
 b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece .....  
 c) Número de Registro de Personal .....  
 d) Localidad del destino .....

## 3. Para los adscritos al Ejército del Aire: indicar si prestan servicios en la Subsecretaría de Aviación Civil o Instituto Nacional de Meteorología dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

## 4. Sanciones no canceladas .....

(Del B. O. del E. núm. 219, 13-9-78.)

**POLICIA ARMADA****Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de mayo de 1978:

Sargento primero, don Rafael Suárez Martínez; otro, don Antonio de la Viuda Hernández; Sargento, don Joaquín Abillo Cano; otro, don Fermín Merante Fernández; otro, don Joaquín Ibáñez Ibáñez.

A partir de 1 de junio de 1978:

Sargento primero, don Victoriano Gallego Martín; otro, don José Domínguez Rájula; otro, don Jesús Plumed López. Sargento, don Miguel Gálvez Collado; otro, don Antonio Martín León; otro, don Conrado Aragón Murcia; otro, don Domingo González Fernández; otro, don Pedro Palacios Caballero.

A partir de 1 de julio de 1978:

Sargento primero, don Santiago González González; otro, don Moisés Martín López; otro, don Serafín Cid Vázquez; otro, don Antonio Gergández Fernández. Sargento, don Angel Pardo Manstilla; otro, don Florencio Mingo López; otro, don José Jiménez Pérez; otro, don José Aguilera Aguilera; otro, don Emilio Gallego Hernández; otro, don Primitivo Casas García; otro, don Juan Castellanos Romero; otro, don Andrés Díez Aragón; otro, don Manuel Rodríguez Vicente; otro, don Andrés Hernández López; otro, don Heliodoro Martínez

González; otro, don Antonio Ibáñez Hernández; otro, don José Sánchez Pérez; otro, don Elicio Ireceño Martínez; otro, don Angel Vázquez Teijeiro.

A partir de 1 de agosto de 1978:

Sargento primero, don José Matute Martínez; otro, don Vicente Cabezu-do Yagüe.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de julio de 1978.

Sargento, don Diego Armenteros Serano.

**INCREMENTO DE PENSION A 3.600 PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de junio de 1978:

Teniente, don Vicente Baltar Pérez; otro, don Silverio Jiménez Sanchidrián; otro, don Francisco Crego Gil; Brigada, don Juan González Molero; otro, don Manuel Villauriz Riveiro; Sargento primero, don Juan Moreno Torquera.

A partir de 1 de julio de 1978:

Teniente, don Angel Sevillano Montero; Subteniente Músico don Manuel Gato Soengas.

A partir de 1 de agosto de 1978:

Teniente, don Severino García Cano; otro, don Emilio Pallarés Méndez; otro, don Antonio Molina Gutiérrez; Sargento primero, don Dimas Fernández Bodas.

**INCREMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de abril de 1978:

Subteniente, don Ricardo Prado Blanco.

A partir de 1 de junio de 1978:

Brigada, don Alfonso González de la Fuente.

A partir de 1 de julio de 1978:

Capitán, don Pedro Rodríguez Barreco; otro, don Luis Hernández Alcusa, Teniente, don Manuel Senciales

Muñoz; otro, don Mariano Fuertes Segura; otro, don José Quintana Rosende; Brigada, don Mariano Burillo Artigas; otro, don José Parejo Pozo; Sargento primero, don Benito Martín Moreno; otro, don Eduardo Fernández Manrique; Sargento, don Marcelino Reyes Tamaral.

A partir de 1 de agosto de 1978:

Capitán, don Manuel Morales Baños; Teniente, don Miguel Blasco Ibáñez; otro, don José García Rivadulla; otro, don Santos Sejas Alonso; otro, don Félix Martínez García; otro, don Arsenio Franco Vázquez; Subteniente, don Miguel López González; Sargento primero, don Agustín Martín Criado; otro, don Manuel Orta Gil; Sargento, don Luis Pinilla Fernández.

Madrid, 4 de agosto de 1978

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 219 del 13-9-78.)

**Dirección de Mutilados****Cruz a la constancia****10.922**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos que a cada uno se le señala.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA****Cruz pensionada con cuatro mil trescientas ocho pesetas anuales***Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante*

Sargento legionario D. José Campos López Iglesias (R. G. 62889), con antigüedad de 28 de mayo de 1978, y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao**

Sargento de Infantería D. Angel Fernández Zabala (R. G. 57619), con antigüedad de 3 de mayo de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. José Alonso Quintana (Registro General 13687), con antigüedad de 13 de julio de 1977, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. José Santamaría Elorriaga (R. G. 49235), con antigüedad de 9 de noviembre de 1977, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Sargento de Infantería D. Angel Martínez Zardón (R. G. 3608), con antigüedad de 7 de noviembre de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Cruz pensionada con cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao**

Sargento de Infantería D. Antonio Milieva Odriozola (R. G. 17984), con antigüedad de 20 de noviembre de 1975, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Victor Chavarri Poveda (R. G. 3595), con antigüedad de 28 de abril de 1975, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Domingo Zabala Echabe (R. G. 30945), con antigüedad de 5 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Sargento de Artillería D. Luis Novales Fernández (R. G. 14576), con antigüedad de 4 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), re-

lativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Sargento de Infantería D. Juan Guzmán Cobo (R. G. 35186), con antigüedad de 5 de diciembre de 1977, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO**

Cruz pensionada con cuatro mil trescientas ocho pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana**

Sargento de Caballería D. Antonio Milián y Artola (R. G. 61933), con antigüedad de 21 de agosto de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**

Cruz pensionada con cuatro mil trescientas ocho pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Sargento de Marina D. José Elbe Piñeiro (R. G. 63289), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Cruz pensionada con cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas anuales

**Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel**

Sargento de la Guardia Civil D. José Aguilar Alvaro (R. G. 63397), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Ascensos****10.923**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre

de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 153), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Don Hermes Plágaro Cobo (45504186), de la 541 Comandancia (Bilbao), con la de 9 de septiembre de 1978, en la 5.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

Don Pedro Serrano Saiz (11.013.979), del Subsector de Tráfico de Teruel, con la de 12 de septiembre de 1978, en la 3.ª Zona y agregado en el indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

El cese de estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Vacantes de destino.****10.924**

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**10.925**

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

10.926

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Valencia, el día 7 del actual, el sargento de dicho Cuerpo D. Juan Félix Rodríguez Angel (3.054.503), que se hallaba en situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 31 Tercio de aquella capital.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

10.927

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Belesar-Chantada (Lugo), el día 8 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Aurelio Patiño Somoza (34.173.460), que se hallaba destinado en el 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

10.928

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuadro de la Guardia Civil, por Orden de 28 de julio de 1978 (D. O. núm. 177), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

*Por haber renunciado al ingreso*

Ginés Alarcón Larios (22.912.582).  
Manuel Álvarez Pino (31.585.663).  
Fidencio Aníbarro Movilla (12.219.178).

Manuel Ballesteros Silva (50.417.840).  
Antonio Cava Dámazo (74.427.782).  
Andrés Cuevas Andrades (24.821.302).  
José Fariña Álvarez (32.414.934).  
José Fernández Villegas (45.263.487).  
Antonio García Martínez (25.923.319).  
Francisco García Santaella (1.909.159).  
José García Cercadillo (39.318.941).  
Serafín Gil-Ortega Pavón (6.200.047).  
Joaquín Longares Martínez (46.317.497).

Fernando López López (23.210.423).  
Juan Marfil Fernández (24.093.772).  
Francisco Mestres Andréu (36.936.177).

Manuel Muñoz López (24.101.128).  
Juan Naharro González (4.551.492).  
Francisco Navarro Díaz (23.205.553).  
Manuel Parra Higuera (75.211.980).  
Fernando Pérez Pérez (42.733.431).  
José Piñeiro Rico (45.061.813).  
Francisco Ranz Ayuso (19.087.868).  
Francisco Rodríguez García (24.339.750).

Juan Sánchez García (32.014.607).  
José Santiago Zaragoza (24.125.195).  
Lorenzo Sastre Canavés (42.965.563).

*Por falta de aptitud física*

Juan Partida López (31.315.892).  
Pablo Rodríguez Font (40.863.559).

*Por no haberse presentado sin justificar la causa*

Jaime Barceló Huguet (42.977.888).  
Luis Barrios Crespo (9.700.037).  
Félix Boquete Iglesias (76.307.637).  
Manuel Carrillo Veiga (32.415.145).  
Manuel Manzano Prieto (9.695.186).

Madrid, 12 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 30/78

Aviso

En el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre en curso, se anuncia segundo concurso público urgente para el suministro de 401.495 kilos de harina de trigo panificable, para cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, sito en La Cuesta, y por un importe total de 8.826.290,00 pesetas.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, núm. 3; 2.ª, hasta las doce horas del día dieciséis de los corrientes.

El concurso público urgente se celebrará a las once horas del día 21 del presente mes, en el despacho de la Presidencia de esta Junta, con domicilio arriba indicado.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1978.

Núm. 347

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente I. M. 4017/78-132

Hasta las 11,00 horas del día 11 de octubre de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de nueve motoniveladoras con destino al Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto (Madrid), por un importe total de 78.900.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,00 horas del día 11 de octubre de 1978, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.

Núm. 342

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3, B.—MADRID  
Expediente I. M. 4.019/78-133

Hasta las 11,30 horas del día 11 de octubre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de una carretilla elevadora con destino a la Brigada Paracaidista por un importe total de 5.350.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,30 horas del día 11 del indicado mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.

Núm. 341

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid-4